



VISTO el Expediente N° 140453 y la Nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), solicitando la designación de los miembros Titulares y Suplentes del Comité Académico Especial para la evaluación de la Promoción Efectiva de la Profesora María Inés SPINETTA (DNI 29.583.886), del cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de igual dedicación; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se enmarca en lo consignado en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 (ANEXO I, "...ARTÍCULO 22: *“En función de lo explicitado en el artículo anterior, dentro de las distintas categorías de la carrera docente, los Ayudantes de Primera y los Profesores Adjuntos efectivos podrán ascender a las respectivas categorías superiores a través de un sistema de promoción, cuando hayan superado dos informes positivos de carrera docente...”*) y C.D. N° 800/2011.

Que la citada docente se desempeña como **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Semiexclusiva** con carácter Efectivo, en la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y en el fortalecimiento del área epistemológica de formación teórico-metodológica, Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, desde el **1ero. de noviembre de 2020** (Resolución CD N° 155/2020).

Que la promoción de referencia permitirá proveer un Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva con carácter Efectivo, para desempeñarse en las asignaturas mencionadas en el Considerando precedente, en el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC (14798 p. Propios; 2683 p. Libres de la Facultad de Ciencias Humanas), según se detalla a fojas 05 del Expediente de referencia.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, de fechas 23 de junio y 07 de julio de 2022.

Que la documentación correspondiente a la solicitud de referencia fue analizada por los miembros de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, quienes determinan que la Profesora SPINETTA reúne los requisitos establecidos en las Resoluciones C.S. N° 309/2009 y C.D. N° 800/2011, para acceder a la promoción solicitada.

Que se cuenta con el Despacho favorable de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo de fecha 04 de octubre de 2022.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 11 de octubre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar el Comité Académico Especial que evaluará los Antecedentes de la Profesora María Inés SPINETTA (DNI 29.583.886) para la promoción del cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva al cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en la asignatura Metodología y Técnicas de la Investigación Histórica (Cód. 6693), con extensión a Teorías de la Historia (Cód. 6687), y en el fortalecimiento del área epistemológica de formación teórico-metodológica, Profesorado y Licenciatura en Historia, en el Departamento de Historia (5-58) de esta Facultad de Ciencias Humanas, el que quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Prof. María Silvia LEONI (DNI 16.320.605) (UNNE)
- Prof. Claudia A. HARRINGTON (DNI 14.624.295) (UNRC)
- Prof. Eduardo A. ESCUDERO (DNI 26.163.887) (UNRC)
- Al. Agustina A. FUNES (DNI 38.730.886)

SUPLENTES:

- Prof. Julio H. STORTINI (DNI 11.352.228) (UBA - UNLu)
- Prof. Daniela M. WAGNER (DNI 21.999.610) (UNRC)
- Prof. Mónica RE (DNI 16.274.331) (UNRC)
- Al. Camila B. MEZZANO (DNI 39.422.171)

ARTICULO 2: Dejar señalado que dentro de los plazos establecidos, Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, pondrá a disposición del Comité Académico Especial todos los antecedentes y demás documentación de los aspirantes, más los Informes Bienales correspondientes, según lo establecido mediante Resolución CD N° 800/2011 (Anexo A, Artículo 22, Inciso f, último párrafo).

ARTICULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCION C.D. N° 479/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 12 de octubre de 2022, 17:48 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221012-6347282510753**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas